



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 056-2020-GR-GR PUNO

15 FEB 2020

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 021-2020-GR PUNO/ORA-ORRH, Informe N° 042-2020-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre ENCARGO DE FUNCIONES A SERVIDOR DE CARRERA WALTER ROLANDO ZEA MALLEA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 021-2020-GR PUNO/ORA-ORRH emitido por el titular de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, se tiene que el Jefe de la Oficina Regional de Administración comunica a don Zeas Mallea Wlter Rolando, que, acorde a lo dispuesto por la Alta Dirección, a partir de la fecha se le ecarga funciones inherentes al cargo de la Jefatura Oficina de Tesorería – Oficina Regional de Administración; asimismo, próximamente se regularizará la resolución de encargatura; en tal sentido, deberá coordinar con este despacho a fin de cumplir sus labores diligentemente de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de gestión administrativa y con la responsabilidad que el caso amerite;

Que, en el indicado informe la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos cita la normatividad legal que ampara el encargo de funciones: inciso e) del artículo 13° del Reglamento Inicial del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; artículo 25° del Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP; artículo 33° del Decreto Supremo N° 057-86-PCM, numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP; concluyendo 4.1 Esta instancia administrativa opina favorablemente con relación a la petición formulada conforme a la normatividad expuesta para el caso, considerando pertinente y concordante relacionado a el cargo vacante, debiendo formalizar el encargo de funciones a partir del 02 de Enero 2020, en el cargo vacante, presupuestado y registrado en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector publico, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. 4.2 En el cargo N° 155cap ARGO Economista III, nivel remunerativo F-3, de la Subgerencia de Gestión Sectorial y Normatividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Economicos a don Walter Rolando Zea Mallea, a partir del 02 de Enero del 2020, para que desempeñe funciones de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el presente ejercicio presupuestal;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES del cargo N° 155 del CAP cargo Economista III, nivel remunerativo F-3, de la Subgerencia de Sectorial y normatividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económicos: a don **WALTER ROLANDO ZEA MALLEA**, a partir del 02 de Enero 2020, para que desempeñe funciones de JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2020.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL (E)